



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2015

RES. H. N° 1027/15

Expte. N° 4.475/15

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Susana Gareca, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*El problema de la conciencia en el cerebro y la mente*" a cargo de la Prof. Yolanda Fernández Acevedo; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 23, 30 de octubre, 06 y 13 de noviembre de 2.015 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención del Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 0235/15 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 339/15 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 11/08/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*El problema de la conciencia en el cerebro y la mente*" a cargo de la Prof. Yolanda Fernández Acevedo y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 23, 30 de octubre, 06 y 13 de noviembre de 2.015
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 1027/15

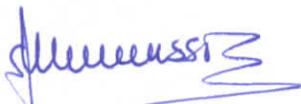
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Pilar Corregidor y Prof. Valeria Hanne como Coordinadoras Académicas del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.N° 235/15:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN	MONTO
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$400
Egresados y Docentes de la UNSa	\$500
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$600
Egresados MERCOSUR	\$700
Egresados de Otros Países	\$750
CURSO DE POSGRADO SIN EVALUACIÓN	
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$320
Egresados y Docentes de la UNSa	\$400
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$480
Egresados MERCOSUR	\$560
Egresados de Otros Países	\$600

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H. N° 235/15 el pago de honorarios a la Prof. Yolanda Fernández Acevedo, sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. sg/JAE

  
**STELLA MARIS MMESESI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa